

	<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b> <b>"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"</b>				
<b>Entidad</b>	Contraloría General de la República				
<b>Período de Seguimiento</b>	Del 01 de enero al 30 de junio de 2022				
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
<b>Informe n.º 004-2013-CG/AI</b> Examen Especial al Procedimiento y Pronunciamiento empleado para la emisión de la opinión previa de la Contraloría General, en la solicitud presentada por el Ministerio de Defensa respecto a la exoneración de proceso de selección para contratar una consultoría y asesoría especializada por la causal de secreto militar para las Fuerzas Armadas, período enero 2009 – diciembre 2009	Examen Especial	4.2	Disponga que la gerencia de Sector Defensa, en coordinación con la gerencias del departamento Legal y departamento de Regulación, formule el proyecto de modificación y actualización de la Directiva n.º 007-2001-CG/B140, que regula la "Emisión de la opinión previa de la Contraloría General de la República en caso de adquisiciones y contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno exoneradas de la Licitación, Concurso Público o Adjudicación Directa", con la finalidad de que la Alta Dirección apruebe una nueva Directiva que desarrolle de manera integral los aspectos normativos mencionados, y así evitar riesgos en el cumplimiento cabal de la atribución conferida al ente rector del Sistema Nacional de Control.	Implementada	
<b>Informe n.º 024-2018-2-0079</b> "Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios de la CGR" Periodo 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2018	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Administración, disponga que la Subgerencia de Logística, diseñe e implemente controles preventivos y detectivos en las contrataciones excluidas del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, los mismos que no solo deben tener en cuenta la cuantía de la prestación, sino también las características y/o condiciones de las mismas que podrían representar un mismo objeto contractual y finalmente ser contratados mediante el procedimiento de selección respectivo, controles que deben ser formalizados e incluidos en el documento de gestión respectivo, precisando el responsable de su cumplimiento; así como, la frecuencia del mismo (periodicidad de su aplicación), con la finalidad de prevenir y detectar oportunamente el incumplimiento de la prohibición de fraccionamiento establecida en la normativa de contrataciones del Estado.	Implementada	
<b>Informe n.º 003-2019-2-0079</b> "Contrataciones de equipos de cómputo y multimedia mediante catálogos electrónicos de Acuerdo Marco" Periodo 1 de julio de 2018 al 31 de enero de 2019	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Modernización y Planeamiento en coordinación con la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Abastecimientos, se incorpore dentro del procedimiento "Contrataciones mediante Acuerdo Marco" – PR-LO-09, las acciones siguientes:  - Coordinar con la Gerencia de Tecnologías de la Información a fin de que participe un colaborador de dicha unidad orgánica, y se determinen las fichas producto que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones del requerimiento del área usuaria, dejando constancia de dicho acto en el expediente de contratación. - Incorporar mecanismos de supervisión respecto a las contrataciones efectuadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, desarrollando actividades de prevención con la finalidad de evitar errores, deficiencias y situaciones adversas para la entidad, proporcionando a las áreas usuarias los bienes que requirieron de conformidad con las especificaciones técnicas y no se afecte la finalidad pública para la que fueron requeridos.	Implementada	
	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Administración, implemente procedimientos para estandarizar la autorización en las adquisiciones bajo el método especial de contratación de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, con la finalidad de que éstas se encuentren claramente definida y formen parte del expediente de contratación, constituyéndose como un mecanismo de control interno que contribuya al cumplimiento oportuno de metas y objetivos programados por la entidad.	Implementada	
Carta de Control Interno - Unidad Ejecutora N° 001 al 31 de diciembre de 2019	Auditoría Financiera	1	La Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora, adopte las acciones necesarias para dar cumplimiento con lo establecido en la Directiva N° 005-2016-EF.01	Implementada	
	Auditoría Financiera	2	El responsable del registro de Usuarios del Sistema Informático SIAF, realice la verificación de los usuarios registrados y activos, y posteriormente efectúe la actualización de la información para su correcta identificación y autorización.	Implementada	
	Auditoría Financiera	3	La Gerencia de Tecnología de Información planifique la actualización del Plan de Contingencia y su posterior aprobación.	En proceso	
Carta de Control Interno - Unidad Ejecutora N°	Auditoría Financiera	1	La Dirección de Administración disponga y monitoree que el área de contabilidad reclasique dichos registros contables en la cuenta 1504 "Inversiones intangibles" hasta su total cancelación.	Implementada	

	<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b> <b>"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"</b>				
Entidad	Contraloría General de la República				
Período de Seguimiento	Del 01 de enero al 30 de junio de 2022				
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN		ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002 al 31 de diciembre de 2019	Auditoría Financiera	2	El responsable del registro de Usuarios del Sistema Informático SIAF, realice la verificación de los usuarios registrados y activos, y posteriormente efectúe la actualización de la información para su correcta identificación y autorización.		Implementada
Informe n° 005-2022-3-0498-RDS Informe n° 012-2022-3-0498-RDS Reporte de Deficiencias Significativas - Unidad Ejecutora N° 001 al 31 de diciembre de 2019	Auditoría Financiera	1	Establecer el correcto procedimiento en cumplimiento de la normativa contable vigente (independiente del tratamiento presupuestal) que permita llevar el control de las transferencias financieras relacionadas al servicio de auditoría financiera a fin de reconocer de forma sistemática el grado de terminación de los ingresos (retribución económica y % de supervisión técnica y financiera); así como los costos asociados en la medida que se efectúe el servicio de auditoría financiera por parte de las Sociedades de Auditoría a las entidades y empresas del estado peruano, por constituir en esencia una transacción con contraprestación.		No implementada
Informe n° 038-2022-3-0498-RDS Informe n° 043-2022-3-0498-RDS Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2020	Auditoría Financiera	1	Establecer el correcto procedimiento en cumplimiento de la normativa contable vigente (independiente del tratamiento presupuestal) que permita llevar el control de las transferencias financieras relacionadas al servicio de auditoría financiera a fin de reconocer de forma sistemática el grado de terminación de los ingresos (retribución económica y % de supervisión técnica y financiera); así como los costos asociados en la medida que se efectúe el servicio de auditoría financiera por parte de las Sociedades de Auditoría a las entidades y empresas del estado peruano, por constituir en esencia una transacción con contraprestación		En proceso
Carta de Control Interno - Unidad Ejecutora N° 001 al 31 de diciembre de 2020	Auditoría Financiera	1	Recalcular y actualizar la depreciación acumulada según corresponda considerando la correcta vida útil de los activos fijos; asimismo, efectuar el registro contable de la corrección identificando lo que corresponde a años anteriores, esto con el objetivo de reconocer y presentar de forma correcta los efectos en la cuenta Resultados Acumulados.		Implementada
Informe n° 020-2022-3-0570-RDS Informe n° 021-2022-3-0570-RDS Reporte de Deficiencias Significativas, Ejercicio 2021	Auditoría Financiera	1	Que, la Gerencia de Administración disponga a la Unidad de Contabilidad para que prosiga con la implementación de la recomendación durante el ejercicio 2022; asimismo, deberá revelar en nota a los estados financieros la política contable adoptada para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios tal como lo dispone el párrafo 39 de la NICSP 9.		Pendiente
Carta de Control Interno - Unidad Ejecutora N° 001, Ejercicio 2021	Auditoría Financiera	1	El Secretario General debe disponer a la Gerencia de Tecnología de la Información para que realicen un informe técnico en relación a la vida útil de los activos intangibles y otros aspectos técnicos requeridos en la NICSP 31 " Activos Intangibles", así como el método de amortización para los bienes de vida útil finita; asimismo, en relación a los ítems observados, dicha Gerencia también deberá elaborar un informe a fin de revisar la vida útil de los bienes totalmente amortizados a fin de establecer si es viable su restructuración, dichos informes serán remitidos a la Sub Gerencia de Abastecimientos para que en coordinación con la Unidad de Contabilidad se proceda con los registros contables según sea el caso. Asimismo, la Unidad de Contabilidad en base a los informes técnicos emitidos por la Gerencia de Tecnología deberá adoptar las políticas contables en concordancia con lo previsto en la NICSP 31 " Activos Intangibles", los mismos que deberán ser revelados en las notas a los estados financieros. (Conclusión 1)		Pendiente
	Auditoría Financiera	2	El Gerente de Administración debe disponer a la Unidad de Tesorería para que establezca el Plan de Acción para el ejercicio 2022, a efectos de que se proceda con la depuración de las operaciones que devienen de ejercicios anteriores, para lo cual deberá emitir un informe a la administración para su evaluación y aprobación, que permita a la Unidad de Contabilidad proceder con el registro contable del ajuste y/o reclasificación según corresponda. (Conclusión 2)		Pendiente
	Auditoría Financiera	3	Disponer al responsable de la Sub Gerencia de Personal y Compensaciones para que establezca un Rol de vacaciones durante este período 2022, con la finalidad de disminuir los períodos acumulados del personal con contrato a plazo indeterminado y del personal que se encuentra bajo la modalidad CAS. (Conclusiones 3 y 4)		Pendiente

	<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN</b> <b>"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"</b>				
Entidad	Contraloría General de la República				
Período de Seguimiento	Del 01 de enero al 30 de junio de 2022				
Nº DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	Nº REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
Carta de Control Interno - Unidad Ejecutora N° 002, Ejercicio 2021	Auditoría Financiera	1	Disponer al Director Ejecutivo para que instruya al área técnica responsable del desarrollo de los software dentro del marco del Proyecto BID II para que elabore un Plan de Transferencias en la que se estipule un cronograma de transferencias y los demás aspectos técnicos, los mismos que deberán ser coordinados con el área técnica de la Unidad Ejecutora 001 Contraloría General a efectos de que se cumplan todos los protocolos de seguridad; asimismo, dicha plan deberá ser puesto en conocimiento del responsable de Presupuesto y Contabilidad a efectos de que los hechos de importancia sean revelados en la preparación de las notas a los estados financieros al cierre de periodos intermedios y anual. (Conclusión 1)	Pendiente	